

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA - CAPITANIA DE  
PUERTO DE CARTAGENA- INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO.15022025-143 MN CALA  
BEACH**

**LA SUSCRITA SECRETARIA SUSTANCIADORA**

**COMUNICACIÓN NO.048/2026**

SE PROCEDE A FIJAR COMUNICACIÓN NO.048/2026 A TRAVES DE LA CUAL, SE PONEN EN CONOCIMIENTO EL OFICIO NO. 15202602392 DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2026, A TRAVES DE LA CUAL SE COMUNICA AL SEÑOR DILAN RODOLFO GUERRERO ANAYA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1043294355 EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MN CALA BEACH, IDENTIFICADA CON MATRICULA CP05-4907 DEL AUTO DEL AUTO DE APERTURA DE AVERIGUACION PRELIMINAR DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR PRESUNTA VIOLACION A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA.

SE PROCEDE A REALIZAR LA PRESENTE COMUNICACIÓN, TODA VEZ QUE SE DESCONOCE DIRECCION FISICA Y ELECTRONICA PARA COMUNICACIONES.

EN ESE ORDEN DE IDEAS DEBIDO A QUE SE DESCONOCE DIRECCION DE NOTIFICACION U OTRO DIRECCION PARA COMUNICAR LA DECISION EN MENCION, SE PROCEDERA A FIJAR LA MISMA POR EL TERMINO DE 05 DIAS.

SE TRANSCRIBE EL ACAPITE DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

RESUELVE

ARTICULO 1: INICIAR AVERIGUACIÓN PRELIMINAR CON OCASIÓN A LO DESCRITO EN LOS ACÁPITES ANTERIORES, LOS CUALES PUEDEN CONSTITUIR PRESUNTAS VIOLACIONES A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE COLOMBIANA, PUESTA EN CONOCIMIENTO SEÑAL NO. 167 / MDN-COGFMCOARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CGRUCA-CEGUCA-SCEGUCA-JDOEGUCA-29.25, A CUÁL CONTIENE REPORTE DE INFRACCIONES NO. 0025174 Y ACTA DE PROTESTA DEL 18 DE OCTUBRE DE 2025, SUSCRITA POR EL COMANDANTE DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA, CF MOISÉS FELIPE PORTILLA OLIVEROS.

ARTÍCULO 2º. COMUNICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN A TODOS LOS INVOLUCRADOS DURANTE LA MANIOBRA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47, INCISO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO 3º. ORDÉNESE A LA SECCIÓN DE MARINA MERCANTE DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, REMITIR A LA PRESENTE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS HECHOS AQUÍ MENCIONADOS.

ARTÍCULO 4º. PRACTICAR LAS DEMÁS DILIGENCIAS Y ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE ESTABLECER SI EXISTE MERITO O NO PARA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY 1437 DEL 2011.

ARTÍCULO 5º. CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA CAPITAN DE NAVIO ALBERTO LUIS BUELVAS SUSAS

LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE FIJA HOY 12 DE JUNIO DEL 2026, A LAS 8.00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS Y SE DESFIJA A LAS 18.00 HORAS DEL 19 DE JUNIO DEL 2026, EN LA CARTELETA DE ESTE DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DEL PORTAL MARITIMO.

AS13 MIRENSHU GRAU ALCALA  
SECRETARIA SUSTANCIADORA

Cartagena 11/06/2026  
No. 15202602392 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor  
**DILAN RODOLFO GUERRERO ANAYA**  
Operador de la motonave CALA BEACH

**ASUNTO:** Comunicación del auto de fecha 22 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Capitán de Puerto de Cartagena, por medio del cual se inicia una averiguación preliminar, por presunta violación a las normas de la marina mercante.

**REFERENCIA:** Procedimiento Administrativo Sancionatorio N°15022025-143, MN CALA BEACH adelantado por presunta violación a normas de la marina mercante.

Con toda atención me permito comunicar que mediante auto de fecha 22 de diciembre de 2025, suscrito por el señor Capitán de Puerto de Cartagena, da inicio una averiguación preliminar, por presunta violación a normas de la marina mercante con base a los hechos ocurridos 18 de octubre del 2025.

Contra citado auto no procede recurso alguno.

Así mismo, me permito informar que el canal tecnológico oficial de comunicación para realizar actos de comunicación y/o notificación dentro de las respectivas investigaciones de carácter administrativas habilitado para recibir mensajes de datos por parte de los usuarios es: [investigacionescp05@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp05@dimar.mil.co)

Adjunto al presente comunicado se encuentra copia del auto en mención



Capitán de Navío **ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA**  
Capitán de Puerto de Cartagena

**Capitanía de Puerto de Cartagena - CP05**  
Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8

Identificador: PODK m:68 Ehbh 4xIF up1K j2mO TKI=

Verifique en el canal electrónico de comunicaciones de esta institución, la validez de este documento digital.  
Verifique ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente